

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29090 MADRID

EDICTO

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 126/2018 por auto de fecha 16/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso HELPINGRAMÓN, S.L., con CIF n.º B86401858, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180035140-1